

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 6 DE OCTUBRE
DE 2023-**

En la Villa de Géjár Sierra, siendo las 9,00 horas del día 6 de octubre de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D. FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D. SERGIO LAPEIRA RODRIGUEZ, D. ALVARO ARIAS CASTILLO, D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTILLO, ALEJANDRO MARTINEZ MOLINA, Ediles del Ayuntamiento de Géjár Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Así mismo, asiste a la sesión de manera telemática, previa autorización, la concejal D^a ELISABETH GARCIA CALVENTE.

La presente sesión se encuentra grabada en soporte audiovisual en el documento digital incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=20>

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN MODIFICACION CONTRATO OBRA MEJORA CAMPO DE FUTBOL.

Por la Presidencia se expone la propuesta de modificación en relación al contrato de obra formalizado con EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA S.A, para la ejecución de la obra de MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL “EL CALAR” DE GÉJAR SIERRA; LOTE 1 y LOTE 2, dando comienzo con el acta de replanteo el 21 de octubre de 2022. Y que es objeto de la subvención concedida por Resolución de la Dirección de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos con fecha 30 de noviembre de 2021.

Visto que, una vez iniciadas las obras, por el Director de obra, D. Ricardo Rueda García, se exponen los hechos que aconsejan una modificación del contrato.

Visto que se ha redactado el modificado de proyecto, y que el mismo ha obtenido los informes de supervisión y de homologación deportiva, favorables, y que se ha seguido el procedimiento establecido.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=20&t=27>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE CAMPO DE FUTBOL “EL CALAR” para el LOTE 1 Y LOTE 2, conforme al Modificado de proyecto redactado por el ingeniero D. Ricardo Rueda García.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 342 62229 del presupuesto de gastos vigente.

TERCERO. Notificar a la empresa EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la modificación del contrato.

CUARTO. Publicación del anuncio de modificación y su justificación en la Plataforma de contratación del Sector público.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

2.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2024.

Por la presidencia se expone

que, como cada año, es preciso determinar los días que se proponen como fiesta local en este municipio, proponiendo al pleno de la Corporación, el 31 de mayo y el 16 de agosto.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=20&t=221>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

- Designar como días de fiesta local, retribuibles y no recuperables en el municipio de Géjár Sierra para el ejercicio de 2024, el 31 de mayo y el 16 de agosto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria Accidental CERTIFICO.